

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de enero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Rafael Costas Ruiz y otros, contra la Empresa «Prefa, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Prefa, S. L.», para el día 24 de febrero de 1984 a las diez cinco horas de su maana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de enero de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Rafael Costas Ruiz y otros, contra la Empresa «Prefa, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Prefa, S. L.», para el día 24 de febrero de 1984 y hora de las diez y veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 13 de enero de 1984.—1.995-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de enero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de Manuel Salinas Aguilar y otros, contra «Vicente Blasco, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, al mencionado «Vicente Blasco, S. L.», para que el día 24 de febrero de 1984 a las diez quince horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio,

que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de enero de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Martín José García Sánchez, en representación de don Manuel Salinas Aguilar y otros, contra «Vicente Blasco, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite al mencionado «Vicente Blasco, S. L.», para que el día 10 de febrero de 1984 a las diez treinta y cinco horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El Secretario.

Cádiz, 13 de enero de 1984.—1.997-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de enero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Lavandera Molina, contra la Empresa «Servicoa, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Servicoa, S. L.», para que el día 24 de febrero de 1984 a las diez y diez horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de enero de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Martín José García Sánchez, en representación de don Francisco Lavandera Molina, contra la Empresa «Servicoa, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Servicoa, S. L.», para que el día 24 de febrero de 1984 a las diez y diez horas comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El Secretario.

Cádiz, 16 de enero de 1984.—1.998-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de enero de 1984, recaída en la demanda a instancia de doña Manuela Benítez Alcántara, contra don Manuel Navarro Cardoso, sobre liquidación de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Manuel Navarro Cardoso, para que el día 24 de febrero de 1984 a las diez horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar, previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de enero de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña Manuela Benítez Alcántara, contra don Manuel Navarro Cardoso, sobre liquidación de contrato, ha acordado que se cite al mencionado don Manuel Navarro Cardoso para el día 24 de febrero de 1984 a las diez horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 23 de enero de 1984.—1.996-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 96 de 1983 a instancias de Carlos Villasatz Marsall, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Emil Ernst Bloch, sobre reclamación de 4.083.643 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de marzo de 1984, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta

En término de Benisa (Alicante) toda de Fenadix una parcela de tierra secoana de 1.510 metros cuadrados de superficie (está formada por las parcelas números 59 y 60 del plan plano particular). Dentro de esta parcela y lindando con ella por todos sus lados, hay una casa de planta baja y un pequeño torreón en la planta superior destinado a viviendas unifamiliar y un garaje. Está orientado su frente hacia el Sur. La planta baja está distribuida en salón-comedor, estar, dos dormitorios, cocina, servicios de aseo y baño y terraza cubierta en la fachada o lado Oeste.

El pequeño torreón situado en la planta alta o superior consta de un dormitorio, baño y de un armario ropero, ocupa toda la casa incluidas planta baja, torreón y terraza cubierta, una total superficie construida de 244 metros cuadrados y además el garaje, que mide unos 30 metros cuadrados aproximadamente Linda: toda la casa parcelamientos por «Sellanes, S. L.»; Sur, resto de finca matriz destinada a camino de acceso, y Oeste, resto de finca matriz, en parte destinado a camino de acceso.

Dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenada, al tomo 497, libro 98 de Benisa, folio 83, finca 13.288, inscripción tercera, en cuanto a la declaración de obra nueva, inscribiéndose asimismo la hipoteca constituida en garantía de devolución del préstamo mencionado bajo la inscripción cuarta. Todos ellos resulta de acompañamiento (documento número 2).

Valorada la finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—478-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/81, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Roberto Santos Noguero, doña Celia Martínez Bel, don Liberto Santos Noguero, doña María Mira Sánchez y Noguero, en reclamación de pesetas 10.253.099,28, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, con rebaja del 25 por 100 los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de

valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, calle Capitán Cortés, número 38, compuesto de semisótano, ocupando un tercio del edificio, planta baja con patio y dos plantas altas, con una superficie de 364,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al folio 122, tomo 961, libro 204 de Elda, finca número 18.670, inscripción cuarta.

Valorada en trece millones trescientas sesenta mil (13.360.000) pesetas.

Segundo lote:

Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno para edificar, en término de Elda, partidos de la Almafra o Campico y Sequeros, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita al folio 29 del tomo 907, libro 182 de Elda, finca número 14.265, inscripción segunda.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Tercer lote:

Una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, avenida de las Acacias, número 8, compuesto de planta baja, destinada a garaje, local y tres plantas altas destinadas a una vivienda por plantas; mide lo edificado 240 metros cuadrados y el resto 720 metros cuadrados están destinados a jardines. Ocupa toda una superficie de 960 metros cuadrados.

Inscrita al folio 99 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.866, inscripción primera.

Valorada en treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (30.666.666) pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda número 31, tipo H, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, armario, baño galería y solana, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Sita en Elda, en la avenida de las Acacias, número 11, con una cuota de 1,25 enteros.

Inscrita al folio 161 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca número 25.928.

Valorada en dos millones doscientas noventa y ocho (2.299.998) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—572-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 614 de 1983, se sigue procedimien-

to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Juan Antonio López Avellaneda y su esposa, doña Dolores Muñoz Hinojosa, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 26 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

Vivienda tipo C), sita en la 1.ª planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida de 117 metros 36 decímetros, siendo la útil de 94 metros 90 decímetros, todos cuadrados, lindante: derecha, entrando, de Luis Sierra García; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda tipo B) de igual planta. Es la finca número 48.866, inscrita el folio 155 del tomo 789, libro 198 de Almería, inscripción 3.ª del Registro número 2 de esta ciudad.

Que la referida finca forma parte del edificio de diez plantas, señalado con los números 21 y 26 de la carrera Montserrat, de Almería.

Que dicha finca, a efectos de la expresada subasta, fue valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—565-3.

ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 261/83, a instancia de don Eusebio Yebes Mejías, contra «Envasadora Química, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.882.934 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Parcela de terreno en término de Aranjuez, con una superficie de 463 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.783, libro 164, finca número 13.107. Pericialmente tasada en 927.640 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor que se considerará como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad existentes, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 13 de enero de 1984. El Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.527-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 4-M de 1972, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Juana Martí Domenech, domiciliada en la calle Canuda, número 2, principal, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de marzo próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Finca número uno.—Urbana situada en la calle Granollers, 5 y 7, de Barcelona. De superficie 66 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 838, libro 458, folio 14, finca 21.065, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas, que es el tipo de este lote.

Lote segundo:

Finca número cuatro.—Urbana en Barcelona, calle Flordeneu, 24-26, esquina a Formentera, 45, 1.ª, 1.ª. Mide una superficie de 41 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Barcelona, tomo 980, libro 712, folio 138, finca 40.519. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote tercero:

Finca número seis.—Urbana, sita en Barcelona, calle Flordeneu, 24-26, esquina

a Formentera, 45, 1.ª, 3.ª. Tiene una superficie de 40,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 980, libro 712, folio 144, finca 40.523.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote cuarto:

Finca número trece.—Urbana en Barcelona, piso ático, 1.ª, casa números 24-26 de la calle Flordeneu, esquina a Formentera, 45. Con una superficie de 37,96 metros cuadrados y una terraza de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro número 2, tomo 980, libro 712, folio 165, finca 40.537. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas que es el tipo de subasta de este lote.

Lote quinto:

Finca número tres.—Urbana en la calle Condesa Pardo Bazán, 7, bajos, puerta primera. Superficie 47,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Barcelona, tomo 838, folio 64, finca 36.503, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en 225.000 pesetas que es el tipo de subasta de este lote.

Lote sexto:

Finca número dos.—Urbana en paseo del Triunfo, 183, y avenida José Antonio, 871-873, piso 1.ª, puerta 3.ª, escalera A), en Barcelona. Con una superficie de 71,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 5, tomo 621, folio 135, finca 21.148, inscripción 2.ª. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote séptimo:

Finca número cinco.—Urbana en Barcelona, calle Industrial, 361, ático 8.ª, 1.ª. Con superficie de 62,80 metros cuadrados de la vivienda y 32,40 metros cuadrados de terraza, en total 95,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 771, libro 771, folio 108, finca 30.937, inscripción 2.ª, Registro 5 de Barcelona. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Asimismo se hace constar: que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Juez. El Secretario.—1.503-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.223-3.ª Sección de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Luis María Mundet Sugrañes, contra don Carlos Mani Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en tres lotes, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Selón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno edificable, sita en término municipal de Montornés del Vallés, que ocupa una superficie de 2.087,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, libro 33, folio 130, finca 3.061, inscripción 1.ª, mitad indivisa. Valorada pericialmente en la suma de 866.037 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno edificable, sita en el término de Montornés del Vallés, de superficie 1.292,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, libro 33, folio 144, finca número 3.088, inscripción 3.ª, mitad indivisa. Valorada pericialmente en la suma de 328.813 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 766, libro 33, folio 133, finca número 3.083, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de 225.899 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.502-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1982-C (sección C), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Dene, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de marzo próximo venidero, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número once.—Vivienda en la cuarta planta alta, piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Gran Vía de Les Cortes Catalanes, número 1.143, de Barcelona. Tiene una superficie de 101,79 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el edificio, vuelo calle Maresma; izquierda, entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, vuelo de la terraza de la entidad número 5, y fondo, con Narciso Canuda o sucesores, rellano de escalera y patio. Se le asignó una cuota de 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.814, libro 289, folio 124, finca número 21.187, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—556-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/83-C, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José A. Moreno Sainz y doña María Pilar Asensio Suso, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Trozo de terreno en el término municipal de Huesca, en la partida «Coleneni-gue», de 25 áreas. Linda: al Norte, acequia; al Sur, camino; al Este, finca de don Francisco Rin, y al Oeste, resto de la finca de la que se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca,

al tomo 1.474, folio 51, libro 180, finca número 12.984, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 2.512.082 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario judicial, R. Foncillas So-pena.—311-D.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/83-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza), contra doña Catalina Alcalde Martínez, he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1984 la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 214 de la calle Almogáveres, edificio II, casa L, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.486, folio 114, libro 256, finca número 17.058, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 3.386.000 pesetas, precio que sirvió de tipo para la primera, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 631-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/C de 1983 (Sección C), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que tiene concedido el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor y que lo fue en 2.432.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Finca número uno. Local destinado a comercial. Planta baja. Local único de la casa sita en la calle Narciso Monturiol, número 31, paraje Mariné, plan "El Castillo" de Castelldefels, a la que se accede directamente desde la calle de su situación por una puerta y desde el vestíbulo de entrada por otra puerta, comunicando ambos con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Linda, considerando como frente principal la calle Narciso Monturiol; al frente, con dicha calle; derecha, entrando, zona de jardín común y mediante ésta, solar número 11; izquierda, en línea quebrada, parte, vestíbulo y caja de escalera, y, en parte, solar número 9, y fondo, zona de jardín común, y mediante ésta, solar número 15. Coeficiente 42,81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 442, libro 205 de Castelldefels, folio 57, finca 22.198, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la ejecutante.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí, el Secretario.—635-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.366/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Euscatel, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 47 de la avenida Jaime Recoder, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Mataró, al tomo 1.024, folio 183, libro 082 de Mataró, finca número 32.816, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—907-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1983-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 604.237,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 875.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 22 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por la demandada «Edihogar, S. A.», es la siguiente:

«Departamento número cinco.—Piso entresuelo tercera, sito en la segunda planta de la casa situada en el término de Parets, calle Montemolins, sin número. Mide una superficie de 58,37 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano, puerta segunda de esta misma planta y patio de luces, de uso exclusivo de este departamento; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, patio interior de manzana; debajo, local segundo, y encima piso primero tercera. Coeficiente: 3,90 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 960, libro 41 de Parets, folio 27, finca número 4.004, inscripción primera.

Valorado en 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—908-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Merín, contra la finca especialmente hipotecada por María Isabel Alvarez Zaran-dón, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sal a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Dos.—Piso primero, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Cervelló, calle Mayor, números 134 y 140; ocupa una superficie útil de 90 metros 8 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo, lavadero y terraza; linda: Frente, caja de escalera, patio interior de manzana y parte con vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, Amadeo Joan; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, y fondo, mediante patio, con finca del señor Sala. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1 876, libro 55 de Cervelló, folio 80, finca número 3.535.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.517-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 874/1982-P, instado por «Aesga Cataluña, S. A.», contra doña Josefa Abarfues Rius, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca números 85-87 de la calle General Sanjurjo, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 584, folio 156 vuelto, libro 584, finca número 17.998, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca 64 de la calle General Sanjurjo, piso semisótano, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 744, libro 140, folio 172, finca 11.045, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—637-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074-82-F, instado por «Banca March, S. A.», contra doña María Teresa Ferré Pascual, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.775/N, de la carretera de Igualada, sin número, casa-inmueble de la localidad de Vall. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.140, folio 31, libro 343, finca número 9.775-N, inscripción 10. Valorada en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación para la primera subasta

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—632-16.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389 de 1977-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Gestora de Financiación» y otros, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por el 75 por 100 del precio de valoración.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle San José, esquina a calle Pizarro, piso planta baja, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.286, folio 205, libro 143, finca número 7.492, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina a calle Pizarro, tienda B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.286, libro 143, folio 209, finca número 7.493, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina Pizarro, piso entresuelo, puerta letra A, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.286, folio 213, libro 143, finca 7.414, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.320.000.

Finca sin número de la calle San José, esquina Pizarro, piso entresuelo letra B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 217, libro 143, finca número 7.495, inscripción primera.

Tasada en 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina Pizarro, piso primero, puerta B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.286, folio 225, libro 143, finca número 7.497, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina Pizarro, piso segundo, letra B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 225, libro 143, finca número 7.499.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina Pizarro, piso sobretático, puerta única, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.276, libro 144, folio 1, finca número 7.504, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 940.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—908-A.

CIUDAD REAL

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, en los autos 197/1982, que se tramitan en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Domínguez Sánchez, vecino de Alcalá de Henares, representado por don Manuel Rodríguez Patiño y Ruiz de la Hermosa, contra don Cristóbal Vinuesa Jareño y doña Alejandra Calle Rojas, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 39.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Edificio destinado a cafetería, en término municipal de Miguelurra, al sitio de la carretera de Ciudad Real, y La Corredera, de planta baja, con diferentes habitaciones y dependencias propias de su destino. Tiene toda la finca una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 620, destinándose el resto a zona ajardinada y aparcamiento. Linda: Norte, con la carretera de Ciudad Real y finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, con otras fincas del mismo don Cristóbal Vinuesa; al Sur, con otra finca del mismo señor Vinuesa, y al Oeste, de don Santiago Rojas y otra del señor Vinuesa Jareño.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 22.000.000 de pesetas.

2.º Pedazo de tierra, secano-cereal, en término de Miguelurra, al sitio de carretera de Ciudad Real y la Corredera, con una edificación de planta baja destinada a oficinas y dos viviendas, con diferentes habitaciones y dependencias, y una casa compuesta de una vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar, y una superficie de 498 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene la finca una superficie de 64 áreas 39 centiáreas y 76 milímetros, de las que corresponden a las edificaciones 798 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, Bienvenida Gómez Mora; al Este, con finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra de María de las Angustias Trijillo Corral, y al Oeste, con finca de Santiago Rojas.

Valorada en la escritura de constitución hipoteca en 19.000.000 de pesetas.

3.º Nave industrial para lavado de vehículos con un pequeño local destinado a almacén en término municipal de Miguelurra, al sitio de la carretera a Ciudad Real y Corredera. Toda la finca tiene una superficie de 2.213 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 313 metros cuadrados a la nave de lavado y 50 de almacén, destinándose el resto a zona de aparcamiento. Linda: Al Norte, con carretera de Ciudad Real y otra finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, otra de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, con doña María de las Angustias Trijillo Corral, y al Oeste, con Cristóbal Vinuesa Jareño y otro.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 7.500.000 pesetas.

4.º Una estación de servicio de segunda categoría llamada Nuestra Señora de la Estrella. Compuesta de un edificio o caseta de pista de acceso dotada de aparatos e instalaciones para los menesteres a que está destinada, de zona ajardinada, y de visera protectora.

El edificio o caseta está realizado con obra de cemento y ladrillo macizo, ocupando una superficie de 66 metros y 50

decímetros cuadrados, y se compone de salón para exposición de lubricante y despacho con entrada por la puerta principal, sala de espera, retrete con lavabo, archivo, cuadro de mandos eléctricos, almacén para lubricantes con salida por puerta lateral del mismo edificio y otros dos retretes para caballeros con entradas independientes. La fachada de esta edificación lleva un zócalo de mármol, y el resto de ella se cubre de placaleta vista, habiendo a ambos lados de la puerta principal de entrada dos ventanales cerrados con cristal que ocupan casi toda la fachada y otro ventanal al lado de la puerta del almacén de lubricantes.

En la pista, construida con obra de adoquinado, además de la caseta o edificio antes citado, existe una zona ajardinada a ambos lados de una superficie de 638 metros cuadrados, plantada de césped; una primera isleta llegando desde la carretera, con tres aparatos surtidores de chorro continuo, marca «Gil Barco», y tres estanques enterrados con capacidad cada uno para 20.000 litros, y otra segunda isleta con dos aparatos surtidores de la misma marca y dos tanques enterrados, cada uno de estos con capacidad igual a los anteriormente aludidos.

La visera protectora, construida de aluminio, se apoya sobre cuatro columnas, y sobre cada uno de los extremos del edificio o caseta, cubriendo el vuelo de la superficie de 274 metros cuadrados.

La citada gasolinera, según tiene comunicado Campsa a este Juzgado, está sujeta a lo prevenido en el artículo 39, apartados 3.º y 4.º del Reglamento para Suministro y Venta de Carburantes Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionado, reducido en un 25 por 100, verificándose la subasta por lotes que formarán cada finca hipotecada uno de ellos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciudad Real, 28 de enero de 1984.—El Secretario.—562-3.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1981, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Antonio Martínez Saiz, en el cual he acordado sacar a pú-

blica subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Vivienda en planta segunda de la calle del Doctor Ferrando, número 19, ocupa una superficie útil de 110 metros. Tiene asignado el número 3 en la división horizontal y una cuota de participación de 25 centésimas.

Inscrita al tomo 755, libro 120, folio 136 vuelto, finca 10.551 tercera.

Dado en Cuenca a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—918-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1980, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don José Moreno Cestero, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por ciento.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda número 10 de la casa en Sacedón (Guadalajara) en plaza Mayor, si-

tuado en la primera planta del edificio. en el portal derecho, escalera izquierda y la derecha del mismo mirando desde la plaza, tiene una superficie de 118 metros cuadrados y linda: Derecha de su entrada, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda número 10; espalda, calle General Sanjurjo, y al frente, con escalera, según el título, en la realidad; a la derecha, con calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda número 9; espalda, con calle de Entrepeñas, y frente, hueco de la escalera y vivienda número 11. Cuota de participación de 1,37 por 100. Número 23 en división horizontal.

Inscrita al tomo 319, libro 49, folio 95, finca 7.495, segunda.

Dado en Cuenca a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—919-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1982, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 28 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.165.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5 de la casa en Sacedón (Guadalajara), en plaza Mayor. Está situada en la segunda planta del edificio en el portal izquierdo y a la izquierda del mismo, mirando desde la plaza; tiene una superficie de 84 metros cuadrados y linda: Derecha de su entrada, con vivienda número 9 y patio; izquierda, vivienda número 4; espalda, calle de Entrepeñas, y de frente, hueco de escalera y vivienda número 1.

Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 107, finca 7.501, segunda, número 29 en división horizontal.

Dado en Cuenca a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—915-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1982, se tramita procedi-

miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Félix Regaño de Francisco, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 27 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.360.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11 de la casa en Sacedón, plaza Mayor. Está situada en la segunda planta del edificio; en el portal derecho, escalera izquierda y a la derecha del mismo, mirando desde la plaza; tiene una superficie de 102 metros cuadrados y linda: A la derecha de su entrada, con vivienda número 8; izquierda, vivienda número 10; espaldada, calle General Sanjurjo, y frente, escalera y vivienda número 10.

Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 119, finca 7.507, segunda, número 35 en división horizontal.

Dado en Cuenca a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—917-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 10/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, con el beneficio de pobreza legal, contra don Julián García Minguillán Sánchez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las once horas, los bienes que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 7.281.563 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se llevará a cabo con la limitación establecida en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así

como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Planta sótano de la casa, con fachada a la calle Juan Bravo, 11 y Goya, 9, en Puertollano (Cdad Real), con entrada por puerta independiente por la calle Goya. Consta de una sola nave con superficie de 1.143,45 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, con el zaguán, caja de escalera, hueco de ascensor y finca de herederos de Emiliano Gómez Jiménez; izquierda, calle de Juan Bravo, y por el fondo, con casa de Cruz Sánchez Camacho y herederos de Emiliano Gómez Jiménez. Tiene asignada una cuota de participación de 15,44 por 100 y se halla inscrita al tomo 1.174, libro 220, folio 96, finca 19.175 del Ayuntamiento de Puertollano.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—922-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1983, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.415.000 pesetas, con la rebaja del 25 por ciento.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Ocho.—Vivienda, tercero izquierda, bloque número ocho, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota 15,60 por 100, linda: Derecha, el otro piso de su planta; izquierda, bloque siete; espaldada, calle particular, y frente, zona común. Sitio Olmillo y Barranco Buey en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 147, finca número 8.036, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—916-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 4 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.925.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara).—Vivienda número 14, distribuida en dos plantas y con composición propia para habitar, ocupa una superficie de 84 metros cuadrados (cincuenta metros edificados). Cuota 33,085 por 100. Linda: Frente, espacio común; derecha, vivienda quince; izquierda, vivienda trece, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 57, finca número 9.289, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—920-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1983 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 3 de abril, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.925.000 pesetas, con la rebaja del 25 por ciento.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas y con composición propia para habitar con una superficie de 79 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificados), cuota 3,085 por 100. Linda: Frente, espacio común; derecha, vivienda, catorce; izquierda, espacio común y vivienda doce, y fondo, vivienda doce y cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 55, finca número 9.288, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—921-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1981, se tramita procedimiento especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra Grupo Sindical Menor de Colonización número 38.567, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 10.000.000 pesetas para la primera finca y 5.850.000 pesetas para la segunda, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana. Piso sexto izquierda de la casa número 27 de la calle Guzmán el Bueno, en Madrid; se halla situado en la planta 8.ª del edificio, contando la de sótano, y linda: Por la derecha, entrando,

en el inmueble, con la casa número 29 de la calle Guzmán el Bueno; por la izquierda, con el piso sexto derecha, la caja de escalera principal, el patio central de luces, la caja de la escalera de servicio y el mismo piso sexto derecha; por el frente, con la calle Guzmán el Bueno, a la que presenta una de las terrazas, y por el fondo, con el patio del trastero, al que tiene la otra terraza. Le corresponde un porcentaje de propiedad en los elementos comunes del inmueble del 60 por 100.

Inscrita al tomo 564, folio 69, finca número 18.241, inscripción séptima del Registro número 5 de Madrid a nombre de don Santano Cicuéndez Alonso.

2. Rústica, tierra de cereal, en término municipal de Horcajo de Santiago (Cuenca) al sitio «Encima del Supulcro» «Camino de Pozorrubio o Molino de Viento» de 3 hectáreas 47 áreas y 11 centiáreas, linda: Norte, camino viejo de Pozorrubio; Este, camino y senda del Pozo Dulce; Sur, Misericordia Campos, y Oeste, herederos de Quintín Arquero. La forman las parcelas 1, 2 y 4 del polígono 5. Sobre esta rústica el propietario Grupo Menor Sindical de Colonización número 16.567 de Horcajo de Santiago, está construyendo un edificio de instalaciones para el albergue y cría de ganado, en seis naves. La superficie total construida es de 1.643 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por todas sus partes, con la finca donde se construye, por estar enclavada dentro de ella.

Inscripción al tomo 376, libro 35, folio 108 vuelto, finca 6.500, inscripción segunda, obra en construcción e hipoteca.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González. El Secretario.—914-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.640.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara). Vivienda tercero, derecha, en bloque número 3, con composición propia para habitar y con una superficie construida de

102 metros cuadrados. Cuota 16 por 100. Linda: derecha, entrando, bloque número 3; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común, y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey. Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 61, finca 7.993, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—923-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.025.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara). Vivienda, segundo, derecha, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Cuota 18,50 por 100. Linda: derecha, entrando, bloque número 3; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común, y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey, bloque número 3. Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 57, finca número 7.991, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—924-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 4 de abril, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 3.725.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda número 18, sita en Sacedón (Guadalajara), con composición propia para habitar en dos plantas y con una superficie de 250 metros cuadrados (63 metros cuadrados están edificados). Cuota 4,748 por 100. Linda: frente y derecha, zona común; izquierda, vivienda diecisiete y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita el tomo 345, libro 58, folio 65, finca número 9.293, segunda.

Dado en Cuenca a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—925-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 30 de marzo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.415.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara). Vivienda, tercero, derecha, bloque número 7, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 102

metros cuadrados. Cuota 15,80 por 100. Linda: derecha, bloque 8; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, calle particular de la urbanización, y frente, zona común. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 127, finca número 8.028, segunda.

Dado en Cuanca a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—926-A.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Mochón Morcillo, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes hipotecados:

Piso 2.º, letra D, destinado a vivienda con varias dependencias y con una superficie de 112 metros 95 decímetros cuadrados del edificio de la calle Martínez Falera, sin número, de la ciudad de Motril. Inscrito al tomo 747, libro 337, folio 135, finca número 25.002. Valorada la finca hipotecada, según consta en la escritura, en 1.686.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 22 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 912-A.

LA RODA

Don Juan Gómez Riaza, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la Roda y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 143 de 1983, que se tramitan a instancia de «Banco de Albacete, S. A.», contra don Luis Carrascosa Cullón, mayor de edad, casado y vecino de Villarrobledo, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los diferentes bienes inmuebles embargados al demandado, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describen en primero y segundo lugar constituirán cada una un solo lote independiente y las restantes desde la tercera a la novena

constituirán un lote conjunto de todas las mismas.

Segunda.—Servirá de tipo para cada uno de dichos lotes independientes de fincas el de tasación, que se consigna al final de las mismas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de cada uno de mencionados tipos.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos en que hayan de intervenir, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Casa en Villarrobledo y su calle Doctor Cabrera, número 1, con una superficie de 325 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Casa en Villarrobledo en la calle Real, número 2, con una superficie de 270 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Comprende las siguientes fincas:

1.ª Tierra en Villarrobledo, al sitio El Robledo, con una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 21 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

2.ª Era de pan trillar en Villarrobledo, paraje Punta Lucero, con una superficie de 17 áreas 85 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas.

3.ª Era de pan trillar en Villarrobledo, al sitio de Santa Lucía, con una superficie de 45 áreas 87 centiáreas. Valorada en 1.350.000 pesetas.

4.ª Tierra indivisible en Villarrobledo, al sitio de El Robledo, con una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 28 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

5.ª Tierra en Villarrobledo, al sitio El Robledo, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.

6.ª Tierra en Villarrobledo, al sitio El Carril de la Noria, con una superficie de 3 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

7.ª Tierra en Villarrobledo, al sitio El Carril de la Noria, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

La Roda a 1 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—571-3.

LAS PALMAS

Edicto de subasta

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos 580V de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Centro Comercial e Industrial Nilo, S. A.» (CECONILSA), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.963.056 pesetas de préstamo, garantizando con hipoteca de las fincas que se dirá, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas referidas, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que corresponde a su respectiva valoración. La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, siendo las fincas que comprende las siguientes:

1. Setenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0107. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0120 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0095 de esta planta; al Naciente con escaleras y ascensores, y al Poniente, con el módulo número 0108 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió al tomo 939, libro 193 de San Bartolomé, folio 37, finca número 18.251, inscripción segunda.

2. Setenta y dos.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0108. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0121 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0096 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 0107 de esta planta, y al Poniente con pasillo común de servicio de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 39, finca número 18.253, e inscripción segunda.

3. Setenta y siete.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo número 0114. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicios; al Sur, con el módulo número 0102 de esta misma planta; al Naciente con el módulo número 0113 de esta misma planta, y al Poniente, con el módulo número 0115 de esa misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 49, finca 18.263 e inscripción segunda.

4. Setenta y ocho.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0115. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicio; al Sur, con el módulo número 0103 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0116 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de ce-

ro enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del tomo 193 de San Bartolomé, folio 51, finca 18.265 e inscripción segunda.

5. Setenta y nueve.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0116. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Poniente, con pasillos centrales de servicio común; al Naciente, con el módulo número 0115 de esta planta, y al Sur, con el módulo número 0104 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 53, finca 18.267, e inscripción segunda.

6. Ochenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0118. Ocupa una superficie de 29 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo central de servicio común; al Sur, con el módulo número 0106 de esta planta; al Naciente con el módulo número 0117 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0119 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento ochenta y ocho milésimas por ciento.

Se valoró a los efectos de subasta en 1.733.600 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 57, finca 18.271 e inscripción segunda.

Se hace saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todo postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Las Palmas a 5 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—1.540-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos número 490-83, a instancia de «Promotora Inmobiliaria Riojana Valdeoja, S. A.», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Logroño a 9 de enero de 1984.

Dada cuenta; y

Resultando: Que por el Procurador don Antonio Peche López, en nombre de la Sociedad mercantil «Promotora Inmobiliaria

Valdeoja, S. A.», solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentado balance de activo y pasivo, relación de acreedores, memoria certificaciones, proposición de Convenio y los libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos quedaran intervinidas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Miguel Moria Sainz, don Félix Jesús Martínez Ruiz y don Fernando Labargatejada, quienes poseenados del cargo, evacuaron informe previsto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimó ciertas las causas expresadas en la memoria, así como el activo y pasivo presentado, por el suspenso, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 121.715.000 pesetas y aquél de 31.281.013 pesetas.

Resultando: Que dada vista a la representación de la suspenso, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal.

Considerando: Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente, y principalmente el informe de los Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional y en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y por ello declaro a la Sociedad mercantil «Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S. A.», considerándola en insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores de este Partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Nueva Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos que se entregarán al Procurador representante de la suspenso, quien testimoniará su cumplimiento.

Así, por este su Auto, lo manda y firma el señor don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe.—Firmado.—Valentín de la Iglesia.—Ante mí, Vicente Peral.—Rubricados.»

Y para su anuncio, y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes expido y firmo el presente en Logroño a 9 de enero de 1984.—El Secretario.—978-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1972 que transmito con el número 1591-78-b2, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra «Promociones Mediterráneas, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

Hotel de viajeros denominado «Hotel Luna», situado en Benidorm, con fachada a las calle Ruzafa, calle sin nombre y avenida L'Aiguera, antes partida El Carrasco, que ocupa una extensión superficial de 1.618 metros 55 decímetros cuadrados, con fachada a las tres mencionadas calles, con distintos niveles, teniendo su entrada principal por calle de Ruzafa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 293, libro 139 de Benidorm, folio 8, finca número 17.907, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Benidorm, doble y simultáneamente, el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidentalmente, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—151-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio sobre secuestro que se tramitan bajo el número 1807/1982, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Jardín de los Riscos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la referida finca hipotecada, siguiente:

«En Málaga. «Pueblo Andaluz». Urbanización Cortijo de Mazas, 9.—Vivienda 10, tipo D, enclavada en el complejo denominado «Pueblo Andaluz», en la urbanización Cortijo de Mazas, partido de su nombre, término de Málaga. Consta de una sola planta, distribuida en porche, pasillo de distribución, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio interior. Comprende una extensión superficial de 192 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 156 metros 3 decímetros cuadrados ocupa la parcela, y el resto, de 36 metros 96 decímetros cuadrados, corresponden a la parte proporcional que en los servicios y elementos comunes generales de la total zona urbanizada queda adscrita a esta vivienda. La superficie total construida en la misma es de 89 metros 56 decímetros cuadrados, estando el resto hasta cabida de 156 metros 3 decímetros cuadrados destinada a jardín y desahogo. Linda: por su frente, con la calle de Aroca; por su derecha, entrando, con terrenos de «Riscosa»; izquierda, vivienda 9-C, y por el fondo, vivienda 11-D, todas de la urbanización. Anejo. Como anejo inseparable de esta vivienda y como parte integrante de ella se le asigna una plaza de aparcamiento con arreglo a su cuota de participación en los elementos comunes generales de la total zona urbanizada, que representa una plaza de garaje, señalada con el número 10. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la total zona urbanizada, donde ubica esta vivienda de 3 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.565, folio 149, finca número 15.183-B, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase decano de los de Málaga, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 790.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con cinco días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad y fijar en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase decano de los de Málaga a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—104-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 802/83-A-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra otra y don Manuel García del Sanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero, letra D, situado en el bloque número G-89 o uno del edificio sito en término municipal de Móstoles (Madrid), bloques números 1 y 2 o G-89 y G-88 de la parcela segunda, calle Joaquín Blume, número 5. Ocupa una superficie construida aproximada de 123 metros con un decímetro cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero terraza, y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso letra A) de la misma planta; derecha, entrando, con piso letra C); izquierda, entrando, con calle Joaquín Blume, y fondo, con vuelos de la zona ajardinada y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.381, libro 892 de Móstoles, folio 181, finca registral número 59.242, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.532-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1351/1983, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Manuel Palacio Zaldivar, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid, 7 de enero de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y defendido por el Letrado don Miguel Ortiz Zambrano y de otra, como demandado, don Manuel Palacio Zaldivar, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Manuel Palacio Zaldivar, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco de Santander, S. A., de Crédito», de la suma de 2.274.286 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carrera.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Manuel Palacio Zaldivar, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, 7 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—315-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que en expediente número 78/83-A, que se sigue en este Juzgado, que por auto de fecha 12 de septiembre de 1983 se declaró en estado de suspensión de pagos a don José Luis Catalán López, calificada de insolvencia provisional y que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar nuevamente, como se convoca.

a Junta general de acreedores de dicho suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—165-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/83 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo contra don Blas Gismera Parra y doña María Josefa Gil Peralo, sobre reclamación de 2.112.243 pesetas de principal y 450.000 pesetas, para costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.000.000 de pesetas, precio fijado a ta fin en la escritura de constitución de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Irún, número 31.

Urbana tres.—Piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar con la baja, con acceso por el portal número 50 de bloque situado en la manzana D de la urbanización «Copasa» en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, zona de finca matriz, y fondo, casa número 51.

Cuota, en el bloque total, de cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento, y en la casa a que pertenece, de once enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 707, libro 93 de San Fernando de Henares, folio 67, finca registral número 6.509.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.534-C.

El ilustrísimo Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.719 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Muñoz Iborra contra doña Juana del Val Sánchez sobre reclamación de 58.000 pesetas y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones. Si por causa ajena al Juzgado se suspendiese la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma y en el mismo local de la Sala de Audiencia.

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado en la escritura de 600.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso bajo, letra B, integrante de la casa o bloque dominado número 2, portales, 1, 2, 3 y 4, al sitio llamado hoy «Ciudad Parque Grande», San José de Valderas (Alcorcón), Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, libro 136 de Leganés, folio 166, finca número 9.906, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—566-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 802/79, sobre secuestro y posesión interina a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor don Francisco Sánchez Sanz, contra don Pedro Alcántara Sánchez Arcas y doña María de la Concepción Arcas Piña, con domicilio en la finca hipotecada, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de quince días de la siguiente finca hipotecada:

En Aguilas (Murcia).—Una hacienda de tierra secano de labor y monte con algunos árboles y palas en la Diputación de Tebar, paraje del mismo nombre y sitio del Rincón de Morenos, término de la Villa de Aguilas, con varias casas entre

las que se encuentra una que mide una extensión de 122 metros cuadrados, con derecho al agua viva del nacimiento del Tena, que necesita para su servicio, tercera parte de la era de trillar mies que existe en esta finca; dentro de esta hacienda hay un pequeño nacimiento de agua que por no poder ser utilizado en esta finca, se utiliza en la adjudicada a doña Pilar Sánchez Arcas, la cual tendrá derecho a profundizar en el nacimiento y hacer cañería en esta hacienda hasta llevar las aguas a su propiedad y las aguas turbias que se riegan en el bancale que llaman el pantano no podrá el propietario de esta finca variarla de cauce después que haya regado dicho bancale y les dará salida por la compuerta de costumbre para que rieguen doña Pilar y doña María Luisa. La cabida total de esta finca es de 92 hectáreas 28 áreas y 52 centiáreas, igual a 165 fanegas y 67 céntimos de celemin. Linda: Mediodía, camino que conduce a la casa de Tena y la carretera de Aguilar a Lorca; Levante, doña Pilar Sastee y don Rafael Mellado; Norte, don Alonso García Franco, hoy sus herederos y don Enrique Frias, y Poniente, don Sebastián Fernández Gardán y doña María Sánchez Arcas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.377, folio 216, finca número 18.760, inscripción tercera.

Dicha primera subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) y en el de igual clase de Lorca, el día 4 de abril próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 100.000 pesetas, en que a tal efecto se ha valorado la finca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la subasta; que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y las cargas o gravámenes anteriores y precedentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Ernesto G. nzález Aparicio.—El Secretario.

Adición: En providencia de esta fecha, se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que el procedimiento se dirige también contra doña Agustina Pallarés Sánchez, como titular de la nuda propiedad de la finca subastada.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—574-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 801 de 1983, por la Caja Postal de Ahorros, Procuradora señora Bermejillo, contra don Pedro L. Tirado Araos y doña María Pardo Díaz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez,

término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que los licitadores acepten como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.832.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños —excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda piso bajo D, de edificio en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa de Badajoz, 17. Superficie construida aproximada de 67,36 metros cuadrados. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por todos lados, con finca de que procede el solar; frente, portal y escalera; izquierda, vivienda C, y derecha, edificio 508.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.924, libro 740 finca 54.053, inscripción primera. Cuota, 2,05 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.533-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.857/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol contra don Eduardo Orozco Piñar y doña Pilar Macías Blanco sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas, que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno o solar, en los Negrals, del término municipal de Alpedrete, de 2.327 metros cuadrados de extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 235 vuelto del tomo 648, libro 10 de Alpedrete, finca número 612, inscripción cuarta.

Se hace constar que esta parcela se saca a subasta por la cantidad de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

2.º Terreno en término de Alpedrete, al sitio conocido por los Negrals, formado por las parcelas 6, 7, 8 y 9 de la manzana letra B de las que se ha dividido la finca de procedencia, ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados y dentro del perímetro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones.

a) Un hotel con frente a la carretera de Madrid a La Coruña por Guadarrama, sin número, que viene a estar en el centro de la finca y comprende 180 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente, está compuesto de dos plantas y cueva.

b) En el ángulo Noroeste de la finca está enclavada la casa del guarda que comprende unos 120 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente.

c) Dos viviendas para empleados de la finca, un estanque circular para agua de 100 metros cúbicos de capacidad, un pequeño pabellón para oficinas, un depósito para gallinaza y 16 gallineros modernos.

Las superficies de dichas edificaciones son aproximadamente las dos viviendas para empleados de la finca y el pabellón para oficinas, tiene una superficie de 79 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 769, libro 16 de Alpedrete, folio 126, finca número 305, inscripción sexta.

Se hace constar que expresada parcela y edificaciones se saca a subasta por la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. 568-3.

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.272-78, a instancia de «Eurochina Trade, Sociedad Limitada», contra don Federico Vasallo Sicilia, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 28 de marzo de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se sale sin sujeción a tipo al ser tercera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y no podrá exigirse otros, se podrán examinar en Secretaría, así como la certificación de cargas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, local comercial sito en planta segunda de la casa en Madrid, calle de Santander, número 3 y Juan Vigón 25, de 367,65 metros cuadrados de superficie, con cuarto trastero anejo, señalado con el número 2, construido en el semisótano de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 990, folio 16, finca 39.293. Que fue tasada en 6.531.750 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez - Chaparro Aguado.—El Secretario.—569-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.631-V-1982, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Mauricio García Gutiérrez y doña Julia Amparo Salgado García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados, siguiente:

«Vivienda urbana unifamiliar, en Camarma de Esteruelas (Madrid), calle de Torrelaguna, número 6.—Solar de 320 metros cuadrados, edificación de 78 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Benito López; izquierda, la de Alejandro Guerra, y fondo, otra de Pedro Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.296, libro 45, folio 7, finca número 2.955.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 6 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.514.400 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de

fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.535-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 13. de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 92/1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Predio urbano denominado "Villa Paquita" en camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número, y distinguida hoy con el número 12. Extensión superficial según títulos 365 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 14, que fue de la viuda de don Liborio García por la izquierda y fondo, con la número 10, propia de herederos de don José Aragón Bonel. Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción catorce, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.»

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

Expresado acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.506-C.

*

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 991/1982, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Louis Pignelain y referido a la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Suerte de tierra en el término municipal de Mijas, partido de Las Lagunas, con una extensión superficial de 5.061 metros cuadrados que linda a Norte, con tierras de don José Villalobos; a Sur, finca de que se segregó, de los señores Cano

Martín; a Oeste, tierras de don Antonio García Luna, y Este, parcela segregada de doña María Angeles Millán Porrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 690, libro 178 de Mijas, folio 93 vuelto, finca 16.994, inscripción cuarta.»

Se anuncia la primera subasta de dicha finca que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de marzo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 24.000.000 de pesetas que es el fijado en la hipoteca y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se aceptarán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.508-C.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo de Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue bajo el número 427/1983, a las once horas del día 27 de marzo próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la Junta general de Acreedores del suspenso en estado de insolvencia definitiva, don Francisco García Galván, vecino de Mérida, y con establecimiento en calle Mira al Río, número 2 (barriada San Antonio) de esta ciudad, lo que se hace público para que aquellos que no figuren incluidos en las listas formuladas, puedan concurrir a dicho acto, bien por sí o por medio de representante con poder suficiente, y hasta cuya fecha tendrán a su disposición los documentos a que alude el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1962.

Dado en Mérida a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—1.524-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Juez de Primera Instancia en funciones por vacante en el Juzgado número 1 de los de Santa Coloma de Farnés (Girona) y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 27/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Morell Finesres, contra doña María Navarro García y don Ursicino López del Burgo, en reclamación de 3.847.584 pesetas, con 94 por 100, en los que, a instancias del acreedor hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con observancia de las siguientes condiciones.

Primera.—El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, y servirá de tipo para

esta primera subasta el de 4.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirve para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El adjudicatario habrá de consignar en la Mesa del Juzgado el precio del remate en el término que establece el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 1.ª, escalera B, de la casa número 22, de la calle Santa Amelia de la ciudad de Barcelona, compuesto de recibidor, habitación servicio, aseo, lavadero, baño, cocina, comedor, sala, cuatro dormitorios y cuarto trastero en los sótanos; de superficie 90 metros 50 decímetros cuadrados; linda: por el frente, con la puerta 2.ª de la escalera A, de este número; por la derecha, parte con vestíbulo, parte con escalera y ascensor y parte con la puerta 2.ª de la misma escalera y planta; por el fondo, con finca propiedad de «Construcciones Pamies, Sociedad Anónima», o sucesores, y por la izquierda, parte con la casa número 6, de la calle Santa Amelia y parte con patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3; al tomo 1.473, del archivo 195 de la sección Sarriá, folio 220, finca número 5.687, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 31 de enero de 1984.—El Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—563-3.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabeza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1981, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla», que litiga en concepto de pobre representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Ubaldo Rodríguez y Rodríguez y Doña Victoria Rodríguez Pérez, en los que se ha mandado sacar nuevamente a la primera subasta pública o término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Urbana: Piso tipo A, en planta 2.ª, a la derecha subiendo la escalera, de la

casa en esta ciudad, calle Castellar, número 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de ropero. Tiene una superficie de 74 metros 77 decímetros cuadrados útiles y la construida de 137 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 204, tomo 1.430, libro 220 de la 2.ª sección, finca 11.354, inscripción primera.»

Para el acto del remate que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo venidero, a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el valor dado en la escritura de constitución ascendente a 1.360.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Tercera.—Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—935-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 457/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cigarrón Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Aguadé Vallve, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por la tasación verificada al efecto, el bien inmueble embargado y es el siguiente:

«Pieza de tierra, secano, sembradura, viña y garriga, sita en término de Vilabella (Tarragona), partida Las Clotas, de cabida 1 hectárea 62 áreas y que linda: al Norte, con don José Sanahuja; Este y Sur, con camino, y Oeste, con don Jaime Alegret, polígono 1, parcela 44. Inscrita en el Registro de Vilabella, al tomo 539, libro 33, folio 204, finca 710, triplicado, inscripción dieciocho.»

Valorada en 3.820.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de las fincas, se han suplido por certificación de lo que de ellas resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—1.498-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1980, a instancia de Caj de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Francisco Pérez Peña y Marta Muñoz Calvo, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 422.775 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 59.—Piso 4.º, 2.º del piso 4.º del edificio con escaleras señaladas con los números 3-A, 5-B y 7-C, del pasaje Santa Cristina de San Juan Despí, a la que se accede por la 3.ª de dichas escaleras; de superficie útil, 62 metros 59 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda 3.ª de igual escalera y patinejo; derecha, entrada, vivienda 1.ª de igual escalera y patio de luces; fondo, avenida Barcelona, e izquierda, patinejo y vivienda 1.ª de la escalera 5-B.»

Inscrita al tomo 1.116, libro 84 de San Juan Despí, folio 106, finca 5.596, inscripción veintinueve.

Dado en Tarrasa a 27 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—911-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 954 de 1983, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra Sal-

vador Beneyto Requena y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán las que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

En Ollería, pieza de tierra en la partida de Sarañana, de unas 10 hanegadas y media de extensión, igual a 87 áreas 27 centiáreas, secano en blanco. Linda: Norte, Daniel Bernabéu; Sur, camino de Sarañana; este, finca que se describe a continuación, y Oeste, Rafael Engo, finca 481.

Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Segundo lote:

En Ollería, pieza de tierra en misma partida que la anterior, de 4 hanegadas igual a 31 áreas 27 centiáreas, secano viña. Linda: Norte, herencia de Joaquín Tolón Dapeison; Sur, camino de Gafit; Este, de Vicente Andani, y Oeste, Joaquín García, finca 3.050.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

En Ollería, en la misma partida que las anteriores, de 8 áreas 31 centiáreas o lo que haya, secano a campo, linda: Norte y Este, las fincas antes descritas; Sur, camino de Gafit, y Oeste, finca de la cual se segregó, finca 5.841.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—388-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 712 de 1982, autos procedimiento judicial sumario a instancia de «Sociedad Española de Automóviles Turismo, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo, contra don José Serrate Ducons y otra, en reclamación de 350.000 pesetas importe de principal, más 125.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra secano, pinos y leñas, en término de Segart, partida Rodana o Rodeno del Tender, que ocupa una superficie de 18 áreas 26 centiáreas. Lindante: por Norte, camino; Sur, don Alberto Belenguer Noguera y don Enrique Miralles Ros; Este, don Alberto Belenguer Noguera, y Oeste, don Antonio Pastor Nicola. Inscripción: La primera, de la finca 375, al folio 205, tomo 916 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Segart, Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—573-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representado por el Procurador señor Mendoza Abajo, contra don Francisco Martín Sánchez y Caridad de la Parte Pascual, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en 1.ª y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, digo, de su hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana, vivienda distinguida con la letra B, de la planta 5.ª, de la casa sita en Vitoria-Gasteiz, calle Andaluza, 37. Mide una superficie de 68,36 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.130, folio 88, finca número 6.918, inscripción segunda Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olañuibel, 15, 2.º), el día 28 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, si cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—570-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463, de 1983-B, seguido a instancia de Tadea Manero Marin representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra Francisco Rivas Murillo y Emilia Casalez Andrés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de marzo de 1984, a las diez treinta horas bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 36, piso 2.º, D, tipo D, en la 2.ª planta alzada Tiene una superficie útil de unos 50,05 metros cuadrados y linda: frente, rellano y hueco de la escalera 2 y patio interior de luces; derecha, entrando, piso C, de la misma planta y de la escalera 2; izquierda, patio interior de luces y piso D, de la misma planta y de la escalera 1, y fondo, casa número 40, de la calle del Molino de las Armas y 20 accesorio de la calle Pascuala Perié. Le corresponde una cuota de participación de 1,62 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. El descrito piso tiene acceso por la escalera 2, de una casa en calle Molino de las Armas, número 42 de esta ciudad valorado en 1.879.154 pesetas.

Dado en Zaragoza, 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—372-D.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792 de 1983-A, seguido a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», representado por el Procurador señor Magro, contra José Luis Mendivil Calvo, María Pérez Sánchez, Manuel García Pérez y Mercedes San Juan Martín, se anuncia la venta

en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Almacén agrícola con terreno anejo sito en término municipal de Borja (Zaragoza), partida Sópez-Salada; ocupa el terreno en su totalidad una superficie de 52 áreas 44 centiáreas. Dentro del mismo y hacia su lindero Oeste, se ubica un almacén agrícola de una sola planta con estructura y suelo de hormigón, techado de fibrocemento de una altura aproximada de 5 metros y una superficie de 840 metros cuadrados. El resto del terreno se encuentra sin edificar y se destina a terreno de servicio del indicado almacén siendo su superficie de dicho resto la de 4.402 metros cuadrados. Linda: Norte, río Soper; Sur, río Sorban; Este, Isabel San Gil, y Oeste, Juan Pellicer, parcelas 64 y 66 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.297, libro 263, folio 151, finca 23.012, inscripciones tercera y cuarta, valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—567-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

Cédula de notificación

En juicio de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 173/83, a virtud de orden y diligencias previas 291/83, del Juzgado del partido, contra Amador Martínez Segovia, en los que aparece como perjudicado el súbdito belga Robert Jean Felix de Conick, se ha dictado con esta fecha sentencia en cuya parte dispositiva aparece entre otros el siguiente particular:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Amador Martínez Segovia como autor responsable de una falta ya definida de daños por imprudencia simple a la pena de... y con reserva de acciones por los daños que sufrió el vehículo "Ford Granada", matrícula belga 4667-G, propiedad de Robert Jean Felix, para que pueda ejercitarlas en el juicio correspondiente si a su derecho conviniere...»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación al perjudicado belga expresado, expido la presente cédula en Huércal-Overa a 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—270-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 154/1983, en virtud de denuncia contra Evy Williams, siendo per-

judicada Jhon Edward Willian, ambos en paradero desconocido, por lesiones en accidente de circulación, ha acordado se cite a ambos denunciada y perjudicada para que el próximo día 13 de marzo de 1984, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de citación en forma legal al denunciado Ivy Williams y al perjudicado Jhon Edward Willian, ambos en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos, a 2 de febrero de 1984.—El Juez.—La Secretaría.—2.033-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTOS RESINO, José; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Granada, nacido el día 20 de abril de 1964, soltero, mecánico, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 24 de 1984 por deserción.—(256);

TROFIMOV, Vladimir; hijo de Ifin y de Gulina, natural de Tulcha (Rumania), nacido el día 27 de octubre de 1954, soltero, camionero; procesado en causa número 17 de 1984 por deserción.—(255);

AVILA GOMEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Pruna (Sevilla), de veinte años de edad, nacido el día 2 de julio de 1961, con último domicilio en rue de l'Eglise, 60640, Queny-Guiscard; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla. (258.)

ALBERTELLI, Manrico; hijo de Almo y de Italina, natural de Palma (Italia), nacido el día 8 de diciembre de 1958, soltero, electricista, de estatura 1,72 metros; procesado en causa número 15 de 1984 por deserción.—(254);

HUSSAIN, Sajjad; hijo de Mon y de Bilqas, natural de Manara (Pakistán), nacido el día 4 de noviembre de 1953, soltero, conductor, de estatura 1,66 metros; procesado en causa número 16 de 1984 por deserción.—(253), y

FERNANDEZ BENITEZ, Juan; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Vilches (Jaén), nacido el día 28 de diciembre de 1961, soltero, carpintero, de estatura 1,67 metros; procesado en causa número 22 de 1984 por deserción.—(252.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.